



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**240****BARCELONA NÚMERO 3****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en materia laboral, en los autos número 46 de 2014, seguidos en este Juzgado de lo social número 3 de Barcelona a instancias de don Marco Ordelman, contra “Euclides Información, Sociedad Limitada”, “Euclides Global, Sociedad Limitada”, y “Themis Desarrollo de Inversiones, Sociedad Limitada”, se cita a las mencionadas partes demandadas, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, ronda Sant Pere, número 41, tercera planta, el día 23 de septiembre de 2014, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero, ante el secretario judicial, y el segundo, ante el juez o magistrado, advirtiéndoles de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de las demandadas no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Se le hace saber que puede tener conocimiento íntegro del contenido de esa resolución en la oficina judicial, sita en ronda San Pedro, número 41, tercera planta, de Barcelona, donde quedan a su disposición las actuaciones.

Contra dicha resolución cabe, en su caso, recurso de reposición, en los términos expuestos en la propia resolución, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 octubre).

Y para que sirva de notificación y citación en forma a las referidas demandadas y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios de este Juzgado, según proceda, a los efectos pertinentes, expido el presente.

En Barcelona, a 29 de abril de 2014.—El secretario judicial, Alberto Montón Márquez.

(03/15.049/14)

